CONTRATO DE COMODATO GRANEL

Entre los suscritos a saber, **SONIA ROJAS MANRIQUE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.760.525 de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **SONYGAS SAS ESP** sociedad legalmente constituida, con domicilio en Tame Arauca Cr.73 15 A 15 y quien en adelante se denominará EL COMODANTE y por otra parte el señor(a): _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ Que en adelante se denominara EL USUARIO, se ha celebrado el contrato contenido con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.**OBJETO: De conformidad con los artículos 2.200 y siguientes de código civil y demás normas pertinentes el COMODANTE entrega al USUARIO los siguientes bienes:

BIENES	CAPACIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE TANQUE

SEGUNDA. UBICACION: los BIENES descritos en la cláusula anterior estarán prestando el servicio por el USUARIO en _____ por un término indefinido. **TERCERA**. EL USUARIO se reserva la facultad de pedir la restitución de los bienes en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2219 del Código Civil, por tratarse de un comodato precario. **CUARTA**. RESTITUCION DE LOS BIENES: EL COMODANTE debe dar aviso por escrito con treinta (30) días de anticipaci6n **QUINTA**. CONTRAPRESTACION: por tratarse de un contrato en esencia gratuita, el USUARIO no está en la obligación de pagar ninguna contraprestación de carácter económico. **SEXTA**. CUIDADO DE LOS BIENES: EL USUARIO contrae las obligaciones que impone la ley en especial las de conservar los bienes en las mismas condiciones en que las recibió, darles el uso convenido y restituirlo al COMODANTE cuando este los solicite. **SEPTIMO**. RECIBO DE LOS BIENES: EL USUARIO declara en esta misma fecha que ha recibido los bienes en forma real y material a su entera satisfacción. **OCTAVA**. EL USUARIO se obliga a pagar en dinero efectivo a su valor comercial los bienes entregados en comodato en el momento requerido por el COMODANTE si los bienes faltaren y/o se encontrare en mal estado producto de la falta de cuidado o mal uso por parte del USUARIO **NOVENA**. LA EMPRESA se reserva el derecho de abstenerse a prestar el servicio cuando las condiciones técnicas se lo impidan. **DECIMO** El USUARIO se obliga(n) a tener un tanque estacionario y sus elementos para la prestación del servicio público domiciliario de GLP, el cual debe cumplir con la normatividad aplicable al mismo. **DECIMA PRIMERA.** El precio de la prestación del servicio de GLP establecido por LA EMPRESA será el resultante de la aplicación de la metodología y cálculo de cada uno de los componentes de la formula tarifaria, establecida por la CREG mediante resolución. Por tanto, el precio podrá presentar variaciones que dependerán de las actualizaciones periódicas de cada uno de dichos componentes, para lo cual se publicarán

mensualmente los precios. **DECIMA SEGUNDA**. El USUARIO destinara el tanque Únicamente para el almacenamiento y/o consumo de GLP, adquirido de manera exclusiva a nuestra empresa, se compromete a no trasladar el tanque a otra dirección que no sea donde se realizó la entrega. **DECIMA TERCERA**. El USUARIO se compromete a realizar recarga o recargas al tanque estacionario al mes de GLP de un 70% de la capacidad total del tanque o tanques estacionarios, consumo mínimo que el USUARIO deberá cumplir de manera mensual. El USUARIO se compromete a tomar las medidas necesarias para el debido cuidado del tanque estacionario y precauciones con el producto. Mantener el tanque en un sitio ventilado, no dejar que menores de edad manipulen el tanque, no hacer trabajos eléctricos ni utilizar fuego cerca del tanque; en caso de incumplimiento y negligencia delo anterior es de exclusiva responsabilidad del USUARIO quien será responsable de cualquier descuido o siniestro. LA EMPRESA se obliga a mantener las medidas de seguridad del tanque estacionario y el funcionamiento seguro de este. **DECIMA QUINTA**. EL USUARIO se le entregará el correspondiente recibo, el cual deberá reflejar la cantidad y el valor del producto solicitado, información que deberá coincidir con el producto entregado los galones o kilos inmediatamente al USUARIO, una vez realizado el suministro quien lo recibe deberá revisar y realizar el pago del valor que en él se contenga, una vez suministrado el producto y/o prestado el servicio, la firma del recibo por parte de EL USUARIO, o de la persona que lo recibe, será constancia de la aceptación, en un plazo no mayor de 6 días hábiles se le entregará la factura electrónica a nombre del usuario.

Para constancia se firma en Bogotá a los _____( ) días del mes de _____ del año _____

Documentos que hacen parte del contrato;

USUARIO
1. Fotocopia de cedula
2. RUT y/o Cámara de comercio

EL COMODANTE
SONYGAS SAS ESP
901397761-9

EL USUARIO
NOMBRE: _____
C.C._____
TELEFONO: _____